

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



696G345R0L5Q0G2915KT

SEC18S27P

SEC/815/2024

05-09-24 08:24

Asunto

CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA
CIRCUITO CÁNTABRO JUNIOR 2024

D^a MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2024, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7º.- PEÑA CICLISTA SPRINT. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CIRCUITO CÁNTABRO JUNIOR 2024. EXPTE SEC/815/2024.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por PEÑA CICLISTA SPRINT memoria y presupuesto relativos a los gastos de organización de la prueba deportiva “XL CIRCUITO CÁNTABRO JUNIOR”, solicitando la subvención nominativa consignada a tal efecto en los presupuestos municipales.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2024 una subvención nominativa a favor de la asociación PEÑA CICLISTA SPRINT en la aplicación presupuestaria 340 480 04 “XL CIRCUITO CÁNTABRO JUNIOR EL CAMARGUÉS” por importe de 6.000 €.

Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

De conformidad con la Propuesta del Concejal de Deportes y Tiempo Libre, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



696G345R0L5Q0G2915KT

SEC18S27P

SEC/815/2024

05-09-24 08:24

Primero.- CONCEDER a PEÑA CICLISTA SPRINT, con NIF G39069539, una subvención por importe de 6.000 €, con destino a los gastos de organización de la prueba deportiva "CIRCUITO CÁNTABRO JUNIOR".

Segundo.- Aprobar la propuesta de Convenio de concesión de subvención nominativa en los términos presentados y que se proceda a su firma, que deberá efectuarse con carácter previo al abono de la subvención.

Tercero.- Aprobar el correspondiente gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480 04 "XL CIRCUITO CÁNTABRO JUNIOR EL CAMARGUÉS" del Presupuesto de Gastos para el año 2024.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida en los términos y plazos establecidos en el convenio regulador."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº